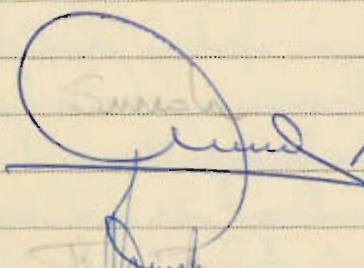
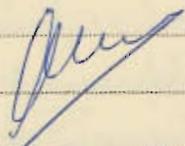
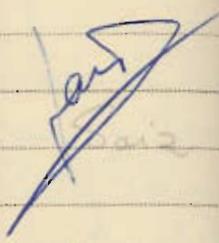


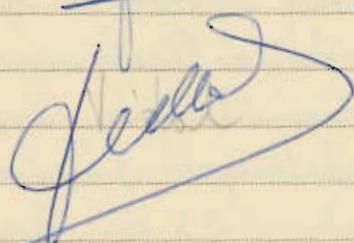
rente acta que firman todos los señores asistentes ala
de todo lo cual certifico

El Alcalde.

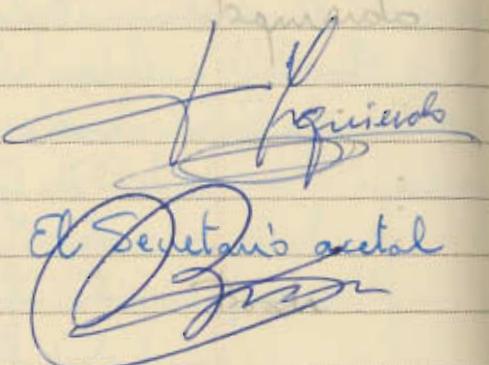

~~Juan~~

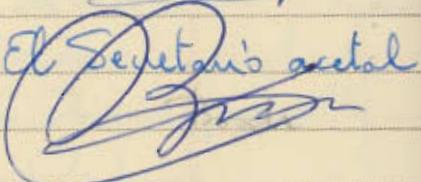

Alcalde


~~Juan~~


J. C. Gómez

El Interventor interino,
Pedro Gómez

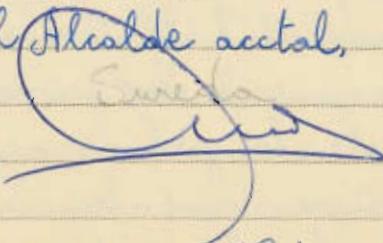

F. J. Pérez
el Delegado acetal

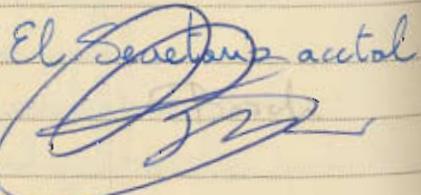

D. Pérez

Número 25.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia treintay
uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, me consti-
tuys en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en
el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera conv
ocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin
que haya viernes suficiente de señores votales para poder
celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el pró
ximo viernes, dia dos de abril próximo, a la hora indi
cada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,


Guillermo Sureda

El Secretario acetal

D. Pérez

Número 26.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la



Comisión Municipal Permanente el dia 2 de abril de 1.965
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora diez y nueve y doce minutos del dia
dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el
Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia del Ilmo. Sr. Alcalde acatol. D. Guillermo Sureda Meléndez,
la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los re-
ñores Titulares de Alcalde, D. José Tron Bon, D. Antoni Ramis
Bennasar, D. Bartolomé Tous Amorós, el Interventor de Fondos
interino D. Pedro Tiburcio L. de Garabito y asistidos de más, el
infraescrito Secretario acatol. por enfermedad del titular, al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y
siendo ya la hora diez y nueve y trece minutos el Sr. Presiden-
te abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior
que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda darle una disposición de la Alcaldía relativa al desplazamiento
por enterado y ro. del Jefe de Ceremonial de este Corporación, D Jaime Mulet,
rectificar la dispos. a Inglaterra, acompañando al propio Sc. Alcalde.

3.- Seguidamente se acuerda acceder a la reclamación por
sobre viaje a Inglaterra realizada por D. Miquel Capó Oliver, Director Gerente del
Hotel Atlas, sito en la c/ Cabo Martorell, y, consecuentemen-
te, rectificar el recibo n.º 1367 por Recogida de Banos, pa-

ra el ejercicio de 1.964, asignándole una cuota de 30.600 pt.,
se acuerda acceder que es la que le corresponde, ya que el número de habita-
cias reclamadas de dicho hotel es de cuarenta y ocho.

4.- Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por Da
otros tantos vecinos Francisco Grimalt Bordoy y en aplicación de lo pre-
materia de Rentas en el art.º 9, Ep. 3, de la O.M. n.º 6, se autoriza a la
solicitante para el cambio de nombre, a su favor, en
la titularidad del establecimiento de combustibles sito
en la c/ Antillón, nº 121, con exención de los derechos
correspondientes por ser herencia de mi difunto esposo
D. Manuel Suau Sastre.

5.- Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Da
Romana Martínez Fernández, y en aplicación de lo pre-
cep-

trados en el artº 20 de la O.M. nº 6, se concede a la citada señora el abono del 20% de la liquidación consecuencia del Decreto de la Alcaldía nº 4918, de 7 de noviembre del pasado año, giro da a la solicitante por el concepto de apertura de un establecimiento de comestibles y por la cantidad de 3.000'- ptas, sito en la Pl. de San Francisco Javier nº 17, por renunciar a dicha apertura procediendo al cobro del referido 20% de los derechos liquidados.

6.- Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Miquel Engares Amorós, y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Suelos sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 480 mts. cuadrados y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha a partir de primera de julio del año 1.963, por constituirse una finca de renta limitada en dicho solar y haberse iniciado las obras el dia 8 de julio de 1.963.

7.- También se acuerda acceder a lo solicitado por D. Imanol Fernández Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de C.E.E.S.A. y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del Arbitrio municipal sobre Suelos sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 1.890 m², y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha a partir de primera de enero del año en curso, por constituirse una finca de renta limitada en dicho solar y haberse iniciado las obras el dia 29 de enero 1965.

8.- Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Manel Bertral Soler, y, consecuentemente, dar de baja la liquidación nº 180/64, por el concepto de Licencias Construcciones Particulares, por desistimiento, según informe del Servicio de Peladores, y practicar nueva liquidación de acuerdo con el artº 13 de la O.M. nº 5.

9.- Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos y Se acuerda aprobar dietas, originados por el desplazamiento a Barcelona gastos desplazamiento del Ete. de Alcalde D. Lorenzo Fran Roselló, por asistencia a los actos de adjudicación de los premios Linderol



From Roselle:

de Barcelona", importando en su totalidad, 3.700⁺ plazas.

10

Sequidamente se acuerda la realización de obras de entrete-
mientos y conservación en el Grupo Escolar Cecilio Metelo,
aprobando el proyecto y presupuesto confeccionados ^{para} los Se-
vicios de Arquitectura, y cuyo presupuesto total y global se
eleva a la cifra de 133.480'66 ptas, pagaderas con cargo al
Cap.^o 6, art^o 8, Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.
Igualmente se acuerda encargar, por convenio directo, la reali-
zación de dichas obras al contratista D. Antonio Mois Morey.

1

Igualmente se acuerda la realización de las obras de dotación de tuberías de agua y reparo general, a la izquierda del Grupo Escolar Cecilio Metelo, aprobarando el presupuesto y proyecto redactados por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto se eleva a la cifra total y global de 100.896'49 ptas, pagaderas con cargo al Capº 6º, artº 8º, Part correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento. Igualmente se acuerda encargar, mediante convenio directo, las obras de que se trata, al contratista D. Antoni's Mas Voley.

19.

Sequidamente se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado el día 24 de marzo último, y adjudicar definitivamente la Subasta de las obras de pavimentación con empedrado clínico de la c/ Portella y tramo de la c/ de Pont y Valls, de esta Ciudad, al contratista D. Bartolomé Ramón Jaume, por la cantidad de 645.779'45 ptas, arregladamente a los condiciones aprobadas al efecto, toda vez que no se ha formulado re-

aprobados al efecto, toda vez que no se ha formulado re-
clamación alguna y por parte de dicho licitador, se han
cumplimentado las formalidades legales previstas para ta-
les casos y a los efectos del artº 49, apartado 1º del Regla-
mento de Contestación, se procede a la formalización
del correspondiente contrato, debiendo el rematante consti-
tuir la fianza definitiva de 25.831'18 ptas.

Se acuerda, igualmente, la devolución de los depósitos correspondientes a los restantes licitadores.

13

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se

Se acuerda aprobar insertar a continuación:
proyecto y presupuesto 1:- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Ingenier

an como realización no Municipal Sr. Bobillo, para la creación de nuevo sector de ilum. creación nuevo alumbrado público en la E.T. sita en la c/ de Rafael Rodríguez Méndez de esta Ciudad, por la cantidad de ptas públicas en E.T., c/Ra. 24.875'45, por ejecución material, beneficio industrial y 2% fijo Rodríguez Méndez trámites empresas; por honorarios del personal Facultativo ptas 3.100' (Ingeniero), 2.446' ptas (Perito) y 216'06 ptas por gastos de licitación de los mismos.

2º.- Que las mencionadas obras se realicen por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo, encargándose a tal efecto al contratista D. Antoni Vives Sora "Eléctrica Ramellis".

3º.- Que no procede la aplicación de contribuciones Especiales al proyecto de referencia.

4º.- Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 30.633'51 ptas sea reservado con cargo a la conización del Capº VI, Artº 1º Part. correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

14.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que en remanente, idem, idem, idem, merecen ser insertas a continuación:

an como realización 1º.- Aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Jefe de las obras de pavimento Municipal Sr. Gil de las obras de pavimentación de acera asfáltico fítico de un tramo de la c/ de San Ramón Nonato, c/San Ramón Nonato comprendido entre las de Sedal y Camino Los Moravillos que asciende a 85.968'22 ptas, desglosados en ptas 82.010'35 ptas por ejecución material y beneficio industrial, por honorarios 2.495'96 ptas Arquitecto y 748'78 ptas Aparejador, y 713'13 ptas por gastos de licitación de los mismos.

2º.- Que las referidas obras se realicen por concurso directo y bajo la dirección del autor del proyecto encargándose a los mismos al Contratista D. Juan Perelló Lledo.

3º.- Que no procede la aplicación de Contribuciones Especiales ya que por la propiedad lindante con la c/ citada ha sido realizada la exoneración de la misma y cuya cuantía asciende a 104.324'71 ptas según presupuesto redactado por los Servicios Municipales de Arquitectura.

4º.- Que de merecer aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 85.968'22 ptas sea soportado con cargo



al Capº VI, Artº 1º Part. correspondiente del vigente Proyecto Especial de Gastos de Urbanismo para el ejercicio de 1.965.

15 y 16

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras por

Se acuerda conceder títulos, que se relacionan a continuación:

diversos permisos para obras de nueva construcción, arreglosamente a los planos que
se obren a particular acompañan los señores solicitantes:

bras en Zonas Típicas 1.- A.D. Juana Marqués Mayol, para en una parcela de su propie-
río y levante.

dad sita en la c/ Calvo Sotelo ang. a es. 114, construir un edificio
siempre y cuando se sellen nueva carpeta de habitibili-
dad ajustándose al número de viviendas que se desprende de
los planos revisados. Las obras no excederán de treinta meses.

2.- A.D. Pedro Cerdá Pujadas, en representación de Edificaciones Viven-
dias Urbanas S.A., para en un solar de dicha entidad sito en
la c/ Blanquerna ang. a División Azul, construir un edificio.
Las obras no excederán de cuarenta meses.

3.- A.D. Agustín Alonso Gómez, construir un edificio en un solar sito
en la c/ Bolero, 38. Las obras no excederán de veinte meses.

4.- A.D. Rafael Tron Pujol, construir un edificio en un solar de su
propiedad sito en la c/ Collivre ang. a Albacete. Las obras no ex-
cederán de treinta meses.

5.- A.D. Pedro Torrens Ramis, construir un edificio en un solar sito en
la c/ Almenar. Las obras no excederán de veinte meses.

6.- A.D. Felipe Civer Mayrata, construir un edificio en un solar de
su propiedad sito en la c/ 333 s/n. Las obras no excederán de 15 meses.

7.- A.D. Antonio Sans Nicolau, construir un edificio en un solar de
su propiedad sito en la Carretera de Valldemossa s/n, siempre
y cuando no se utilicen las dependencias con superficie
inferior a los 6 m² como dormitorios. Las obras no excederán
de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación.

8.- A.D. Matías Ensenyat Alemany y D. Gonzalo Aguiló Mercader,
para en la finca de su propiedad sito en Avda Sindical,
(Urbanización San Dimeta), efectuar obras de nueva distri-
bución, arreglosamente a los planos que acompaña. Dichas
obras de modificación quedan incluidos en el plazo concedido
para la construcción del edificio.

Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores solicitantes y arreglosadamente a los planos que acompañan:

1.- A D. Francisco Torres Pons, construir un edificio en la c/ 303 ang. a 290. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

2.- A D.º Barberà y D.ª María Colomar Monegrat, construir un edificio en la c/ Amer (la Soledad). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación, arreglosadamente a los planos que acompañan los señores solicitantes:

3.- A D. Jaime Cariellos Simó, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ Tras Martí Mora, 26, acceder a la prórroga de la licencia municipal, consistentes en la adición de tres pisos sobre la planta baja existente. El plazo para la ejecución de las obras se amplia en diez y ocho meses.

4.- A D.ª Catalina Marqués Mayol, para en las obras de reforma y ampliación de la finca de su propiedad sita en Cala Mayor (Hotel Vistamar), acceder a la prórroga de la licencia municipal, consistentes en efectuar obras de reforma y ampliación y adición de un piso. El plazo para la ejecución de las obras mencionadas se amplia en diez meses.

Obras de nueva construcción:

1.- A D. Bartolomé Niell Matas y D.ª Juana Mas, para en un solar de su propiedad sita en la c/ A. (Coll d'en Rebassa), construir un edificio. Las obras no excederán de veinte meses.

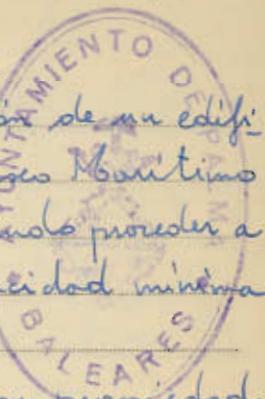
Obras de reforma de ampliación, en fincas propiedad de los señores solicitantes y arreglosadamente a los planos que acompañan:

2.- A D.º Eva y Hans Hollander, efectuar obras de ampliación en su finca sita en Arda de los Pinos. Las obras no excederán de 15 meses.

3.- A D.ª Margarita Gorau Jaume, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la Arda. Nacional (Arenol). Las obras no excederán de cinco meses.

4.- A D. Miguel y D. Antonio Alemany Fran, acceder a la prórroga de la licencia municipal para su finca sita en una trastería de la c/ Mediobanca (Coll d'en Rebassa). El plazo para la construcción del edificio se amplia en quince meses.

Obras de nueva construcción, arreglosadamente a los planos presentados por los señores solicitantes:



- 1.- A D. Jaime Solan Horach, proceder a la construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en el Paseo Marítimo esquina Avenida Cola Estancia (Ca'n Pastilla), debiendo proceder a la instalación de una fosa séptica de una capacidad mínima de 6 m³. Las obras no excederán de veinte meses.
- 2.- A D. Mario Darder Andreu, para en un solar de su propiedad sito en la Urbanización de Cola Estancia (Ca'n Pastilla), construir un edificio. Las obras no excederán de veinte meses.
- 3.- A D. Rafael Boris Joune, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ Juan Barberó (El Arenal). Las obras no excederán de veinte meses.
- 4.- A D. Rosa Soler Gays, construir un chalet y apartamentos en un solar sito en la c/ Juan Barberó (Arenal). Las obras no excederán de treinta meses.
- 5.- A D. Pedro J. Sureda Villas, construir un chalet en un solar de su propiedad sito en la c/ Letra B de la Urbanización Son Cayos (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de diez y ocho meses.
Obras de reforma y ampliación, arreglosamente a los planos que acompañan los solicitantes.
- 6.- A D. Bartolomé Ferrer Perelló y D. Juan Prats Pijoan, para en el edificio de su propiedad lindante con la Carretera de Palma al Arenal "Hotel Biarritz" (Los Moravilles) proceder a las obras de ampliación del citado hotel. Las obras no excederán de treinta meses.
- 7.- A D. Henri Auffray, en su concepto de Presidente de Exploraciones Turísticas S.A. (EXTUSA), para continuar las obras autorizadas por la C.M. Permanente en sesión celebrada el 24 de diciembre de 1.958 a Dña. Emilia de la Torre Lázaro y ejecutar en el chalet de su propiedad sito en la Urbanización de la Ciudad Jardín y consistentes en la ampliación de la planta baja y adición de un piso. Los obras no excederán de veinte meses.

17.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

derriba parte edificio 1º. Ordenar a D. Julián Amorós Simonet que, a tenor de lo pre
c. Parágrafo y legalizado visto en el Artº 28 de las vigentes O.O. M.M. de la Construc-

zación resto del mismo ción de 1.964, en el plazo de 48 horas para terminarlo en el de un mes, proyectar a las obras de derribo de las partes de la estificación de su propiedad situada en la c/ París no (la in Tábara) de esta ciudad que no se separan los 5 mts de la medianera, incurriendo en caso de resistencia en las responsabilidades a que haya lugar y con advertencia de que, de no dar cumplimiento el interesado al derribo en los plazos indicados, lo ejecutarán las brigadas de Obras Municipales por sus medios ya costos del propietario, a cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consecuente derribo, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura, habida cuenta de que estas partes de edificio no son autorizables por estar en desacuerdo con lo establecido en el Artº 214 de las vigentes Ordenanzas.

2º.- Legalizar todo el resto del edificio construido por el citado señor en dicha propiedad y concederle licencia para su terminación, previo derribo de las partes a que se refiere el extremo 1º de este acuerdo, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Enrique Jiménez Yáñez. La duración de las obras no excederá de doce meses.

18, 19, 20 y 21.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se incluyen a continuación:

cuatro peticiones para 18.- Denegar el permiso solicitado por D. Salvador Fener Kidda para realizar en la c/ Juan Fener Oliver para construir un edificio en solar libre a particulares de su propiedad situado en la c/ Letra E (Amanecer) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Montañer Varell, por cuanto, al no estar aprobado el Plan Parcial de los Polígonos 16, 18 y 20 del Plan General en vigor, que comprende la parcela de terreno en que se desea edificar, ésta no ha obtenido la calificación de solar (Artº 7º de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1953) y además la superficie de iluminación del patio de la escalera es inferior a la mínima señalada en los Arts. 107 y 112 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción de 1964).



- 19.- Denegar el permiso solicitado por D. José González de Chaves Reverón para construir un edificio en sobre de su propiedad en la c/ Letra Y de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez, por cuanto, en relación con las O.O.M.M. de la Construcción de 1.952, Zona Semi-Intensiva, sobrepasa la altura máxima de 10 mts (Anexo de Reglamentación de Alturas); y por lo que se refiere a las Ordenanzas de 1.964, Zona Intensiva C, la superficie de solar ocupada por la edificación es superior al 50% (Artº 195).
- 20.- Denegar el permiso solicitado por D. Flora Mondjar Zamilla para adicionar plantas pisos y ático sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ Eusebio Estada con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sánchez, por cuanto, la altura mínima, no alcanza los 21 mts fijados para calles de 20 mts de ancho en Zona Intensiva "A" (Cuadro de Normas de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964) y por cuanto apunta la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en su informe, que dice: 1º- El proyecto trata de la ampliación de un edificio existente mediante la adición de dos plantas. - 2- Del examen de los planos, en especial del plano de Sección A-B, se deduce la falta de cumplimiento de la cond. 8º de la Orden de 29-II-44, por lo que se refiere a la instalación de ascensor (pese a los trazos que aparecen en el plano de planta pisos). - 3- En consecuencia de lo anterior, y atendiendo que el cumplimiento de las condiciones higiénicas debe ser real y no aparente, esta sección entiende que no procede conceder la autorización que se solicita hasta tanto no quede perfectamente comprobado el cumplimiento de la condición anterior citada.
- 21.- Denegar el permiso solicitado por D. Martín Amengual Perdó para en la planta baja de su propiedad sita en la c/ Pedro Sabora, 25, proceder a la adición de tres pisos con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Palmer; por cuanto no alcanza la altura mínima para

calles de donde la cual debe ser de 14mts y además el pasillo de ventilación de la escalera no cumple lo previsto en el Artº 109 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

22, 23, 24, 25

Sequidamente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para la apertura de las zanjas que se le
Se acuerda autorizar la licenciamiento, así como construcción e instalación de una a GEESA para apertura Estación Transformadora en la c/ Calle Maten Rock; autorizar a zanjas y construirse zanjas, igualmente, a los Servicios Municipales de SMAYA para la apertura de zanjas, que también se relacionarán a continuación estación transformadora: así como todo ello bajo las siguientes condiciones:
a SMAYA para apertura 1º.- A la reposición del pavimento y demás elementos afectados de zanjas.

2º.- Tener cuenta a la Administración municipal, del inicio y terminación de las obras, a efectos de la pertinente inspección municipal.

3º.- Con el fin de evitar posibles interferencias, por lo que a ocupación del submelo se refiere, con conciliaciones respectivas) la Entidad autorizada deberá poner en conocimiento de las restantes (S.M.A.Y.A, Cia Telefónica Nacional y GEESA, respectivamente) el inicio de las obras.

Se señala un plazo mínimo de garantía de 12 meses.

Una copia de los planos, debidamente sellada por esta Administración, estará siempre en el lugar de la obra y sera exhibida a la Autoridad Municipal o a sus agentes delegados, a mi petición.

El contratista de las obras será responsable de la señalización y balizamiento de las obras que nos ocupan, tanto de día como de noche, aportando, a tal efecto, vallas fijas, señales de tráfico, etc. en número suficiente, colorando, además, en sitio visible, un cartel con el título del proyecto o definición de la obra, el de la Empresa u Organismo para quien se realiza y nombre del contratista.

Las obras se llevarán a cabo con arreglo a los normas de la buena construcción y demás disposiciones aplicables a la materia:

A GEESA: zanjas en calles San Alejandro, Soriano, Avda. Argentina, Jerónimo Rosellé, Santanyí, Almudaina, Baratilla, Olmos, Jaime Ferrer, Ricardo Anchorman, Petares, Gloria, con plazo de un o dos días para su ejecución - En c/ Rafael Rodríguez Yllán

AYUNTAMIENTO DE P.

des, Pl. Hornabuey, Santiago Ramón y Cajal, y Ruiz de Mol, con plazo de ejecución que no excederá de un mes.- Constitución de una Estación Transformadora en c/ Calle Maten Coch, y apertura de zanjas, en c/ Escoria, San José de Colazan, y c/ V de Jénova a San Agustín, plazo de ejecución que no excederá de dos meses.- En c/ Calles Sotelo, Los Rafelitas, y c/ del Corral Mai, con plazo de ejecución que no excederá de un mes.- En c/ Zagara norte con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.

A SMAYA: En c/ Reyes Católicos, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.- En calles Alférez Perdón, Almirante Benítez, Almirante Cervera, Alvaro de Bazán, Borgoña y Calle Sotelo, con plazo de ejecución que no excederá de dos meses.- En c/ Pl. San Fr. Javier, Aviador García Morato, Capitán Vila, Escultor Gómez, Costa Brava, Aragón, Poroto y Capitán Crespi Coll, con plazo de ejecución de treinta días.- En las calles: Blanquerina, Andrés Correns, Crianza, 290, Enseñio Estebla y Juan Alcover, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días por acometida.- En c/ Desmig, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.

32.

Se acuerda conceder una prórroga de treinta días para la realización de las prórrogas de treinta días para apertura de zanjas para instalación de cable en las calles: Alfonso XII y Juan Alcover, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días por acometida.- En c/ Desmig, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días.

33.

Igualmente se acuerda aprobar el informe del Arquitecto Municipal Sr. Iglesias, relativo a las obras de reparación de desperfectos en la Gl. y Mdo. del Olivar, realizadas por el Centro Municipal, a efectos de que sea suscrito Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

en Gl. y Mdo. Olivar. Se acuerda la recepción provisional de las

34.

obras de alzado de muros y enfoscado de los mismos, pozos y rellenos de hormigón y otros realizados en el Almacén Municipal Provisional y Municipal, por el contratista D. Bené Balaquer Nadal.

aprobar liquidación. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las

obras realizadas en el mismo por un presupuesto total y global de 147.242'22 pts.
más en Municipal pagaderas de la conización correspondiente del vigente
presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

35. Segundamente se acuerda que sobre la Mesa el dictá
Se acuerda que se inserte en el Orden del Día con el n° 35 (Secretario).
sobre la Mesa. Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser trata-
dos, sin que ninguno de los señores presentes quiera ha-
cer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los
señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente
siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, le-
vanta la sesión de la que se extiende la presente acta
que firman todos los señores asistentes al acto, de todo
lo cual artifico

El Alcalde acatal.

Sureda

Ramón

Pons

Zurb
Garralda

José

El Interventor interino

Pedro Calvi

El Secretario acatal.

O Briss

Número 37.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte de
abril de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo
Sr. Alcalde, D. Máximo Alfonso Josa, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la
hora diez y nueve y quince minutos, sin que haya más
que suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proce-